



VERDAD, JUSTICIA Y MEMORIA

8 DE MAYO | Día de lucha contra la violencia institucional

NI UN PIBE MENOS

MAYO 2016 | PUBLICACIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL POR LA MEMORIA

AGUSTIN OLIVERA, ROBERTO ARGANARAZ, OSCAR AREDES, AGUSTÍN RAMÍREZ, JAVIER SOTELO, ROBERTO SEGOVIA, MARCELO CÉSAR RIVERO, ORLANDO SEQUEIRO, LUIS SELAYE, MARCELO CARDOZO, MAXIMILIANO ALBANESE, ANDRÉS NÚÑEZ, SCHIAVINI SERGIO, OMAR LENCINA, JUAN C GUTIÉRREZ, MARTHA EDITH PAROLARI, ANÍBAL "CACHI" ROMERO, SERGIO GUSTAVO DURÁN, MIGUEL BRU, ADRIÁN BRUNETTINI, EDGARDO CICUTÍN, NORBERTO CORBO, HÉCTOR BIELSA, GUSTAVO MENDOZA, JORGE ALBERTO TORRES, NÉSTOR BAUCHE, SERGIO "PACHI" BAZÁN, JOSÉ LUIS ROMERO, JAVIER ROJAS PÉREZ, ROBERTO ROLDÁN, CRISTIAN CAMPOS, CRISTIAN SAAVEDRA, RAMÓN MARTÍNEZ MONZÓN, CRISTIAN CICOVICCI, MAXIMILIANO MAIDANA, GUILLERMO GIANINNI, EMILIO ELÍAS BLANCO, WALTER REPETTO, DIEGO PAVÓN, SERGIO TORRES, NATALIA REDONDO, HÉCTOR OSCAR GALVÁN, CLAUDIO VILLALBA, JUAN CABRERA, VÍCTOR MANUEL "FRENTE" VITAL, OSCAR MAXIMILIANO ARRAYA, GABRIEL ALEXIS BARRERA, JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ, JAVIER HERNÁNDEZ, CARLOS CHÁVEZ, CARLOS SANTILLÁN, ADRIÁN IRIONI, JUAN FERNANDO MAIDANA, GUILLERMO "NUNI" RÍOS, CRISTIAN ADRIÁN DEGLISE, GISELA NOEMÍ BARRETO, EMANUEL RÍOS, MARCELO OYARBIDE, DARÍO RIQUELME, MARIANO WITIS, EMANUEL MONTI, ALEJANDRO LEVICKAS, MARIO LÓPEZ, DANIEL ALEJANDRO SOSA, FACUNDO ADRIÁN RÍOS, VÍCTOR ANTONIO FERRARO MIGUEL "PITI" BURGOS, GASTÓN "MONITO" GALVAN, ANTONIO CARDOZO, CLAUDIO OMAR NIEVAS, SERGIO SÁNCHEZ, RICARDO MARCELO PAIVA, SERGIO DANIEL DÍAZ, LUIS ALBERTO DEL PUERTO, OSCAR MAIDANA, LEANDRO ARIEL BAZÁN, VÍCTOR ARIEL ENRÍQUEZ, DIEGO AVILA, HERNÁN FLORES ROBERTO AGUSTÍN GRAMAJO PABLO MARCELO GUÍAS, CRISTIAN LEGEMBRE, DAMIÁN VICENTE RAMÍREZ, ARIEL MAXIMILIANO SALAS, MARIELA ROSALES, CARLOS MANUEL SPINELLI, JOSÉ VEGA, SANDRA RÍOS, EDITH ELISA ACEVEDO, EMMANUEL SALAFIA CRISTIAN EZEQUIEL FLORES, GASTÓN MATÍAS "TONCHI" FLORES, RUBÉN GUENCHAL, ANDREA VIERA, MAURO ALBERTO "BETO" MARTINEZ, CARLOS BARBARELLI, YAMIL ROMÁN KAHALE, DARÍO SANTILLÁN, MAXIMILIANO KOSTEKI, SEBASTIÁN "CHOCO" CABRERA, WALTER VERÓN MATÍAS BARZOLA LEONARDO CEVALLOS, MARIO GERMÁN, LAURA RODRIGO CORZO, MARTÍN SUÁREZ, CHRISTOPHER IVÁN MONTENEGRO, DANIEL PÉREZ JONATHAN, EZEQUIEL MESA, CHRISTIAN DOMÍNGUEZ, ROBERTO ROJAS, AGUSTÍN JAVIER GIMÉNEZ MIGUEL DA SILVA, MAURICIO DANIEL SUÁREZ, ORLANDO RODRÍGUEZ, GONZALO NICOLÁS, ISMAEL VELICIO, HUGO KRINCE MIGUEL ÁNGEL CARDOZO JONATHAN MANSILLA, GABRIEL ARÉVALO, GASTÓN ARAGÓN, JORGE JULIO LÓPEZ, MATÍAS SEBASTIÁN BERNHARDT DARIÁN BARZABAL, MARCOS CONTRERAS, GABRIEL BLANCO, HUGO RAMIRO ROCHA, SONIA COLMAN, EMANUEL MONTERO PABLO FLORENTINO GIULANO GALLO, NELSON MALCOLM BORDÓN, GASTÓN DUFFAU, ALEXIS BERGALO, GUSTAVO MARECO, ALEJANDRO GABRIEL ALMIRÓN ORTIZ, MIGUEL ÁNGEL SERRANO, CRISTOPHER TORRES, SERGIO GÓMEZ, JONATHAN LUNA, CARLOS EZEQUIEL "POCHI" ÁVALOS, LUCIANO ARRUGA, SEBASTIÁN MATURANO, JUAN CRUZ MARQUÉS, RAMIRO CASTRO, JUAN CARLOS QUIROZ, "CARLITOS" EZEQUIEL HEREDIA FACUNDO VARGAS JUAN MANUEL CELANO, EMILIANO MARTINÓ, PABLO JOEL, ALBERTO MINABERRI, GARAY FERNANDO DÍAZ, FABIÁN GOROSITO, RODOLFO EMANUEL ZAPATA, WALTER ROBLES, LEANDRO PÉREZ, FRANCO ALMIRÓN, MAURICIO RAMOS, LUCAS ROTELA, DAMIÁN FARÍAS, BRIAN EZEQUIEL OJEDA, FEDERICO TAJA, ENRIQUE ROMERO, CARLOS GABRIEL "EL PELADO" FRETES, VÍCTOR HUGO ALEGRE, MARCELO SEPÚLVEDA, FABIÁN ZUBRICA, DIEGO GASTÓN MARTÍNEZ, HERNÁN ALBORCÉN BRIAN BRAVO, MATÍAS LOBOS MOISÉS FERNÁNDEZ, LAUTARO BUGATO, JUAN SAMUEL VILLEGAS, MAXIMILIANO VILLARROEL, DAINA LORENA SANTOS, MAXIMILIANO DE LEON, "JUGUITO" BRENDA, SOLANGE GUERAULT, ALEXANDER DAMIÁN ZARCOVICH, MIRIAM FRONZA MORENO, JUAN CARLOS CAGGIANO, FERNANDO DUARTE, DIEGO DAMIÁN SALTO, MAURICIO ARAUJO, FRANCO QUINTANA, SEBASTIÁN NICORA, OMAR CIGARÁN, AXEL LUCERO, JONATHAN CABRERA, ERNESTO FABIÁN MARTÍNEZ GERARDO HERNÁN MARCELLI DAVID VIVAS, JAVIER ALARCÓN, JORGE ALEJANDRO, SOSA HÉCTOR GONZÁLEZ, BLADIMIR GARAY DANIEL SANTIAGO JEREZ MATÍAS BARRETO, ALBERTO FABIÁN SALAS, NÉLIDA SOLEDAD BOWE, BRIAN MOGICA, ISMAEL SADI PERUSSATTO, YOANA GLADYS, ESQUIVEL NAHUEL RAMÍREZ, JUAN FEDERICO AMARILLO, ADRIAN MIGUEL AYALA, AGUSTÍN HERRERO, ALBERTO CARRIZO, ALEJANDRO AGUSTIN CABEZAS, ALEJANDRO BUSTOS, ALEJANDRO RODRÍGUEZ, ALEJANDRO SEGOVIA, ALEJANDRO SOSA, ALEXANDER CENDÓN, ALEXIS DUARTE, AXEL ARIEL PINTOS, BRIAN ALEXIS ARROYO, BRIAN CESAR LALLI, BRIAN EZEQUIEL GODOY, CARLOS ABREGÚ, CARLOS ADRIÁN GONZÁLEZ, CARLOS OMAR OJEDA, CHRISTOPHER FRANCO CASTILLO, CLAUDIO FORZANO, CLAUDIO MEDINA, CRISTIAN ARIEL LEGIDO, CRISTIAN AVILA, CRISTIAN BARGAS, CRISTIAN GABRIEL PUCHETA, CRISTIAN ISAAC MEDRANO, CRISTIAN MARCOLO PAZ, CRISTIAN NÚÑEZ, DAMIÁN FERNÁNDEZ, DAMIAN ALEJANDRO SEPULVEDA, DANIEL ALEJANDRO LUQUE DANIEL, ÁNGEL MONZÓN, JAVIER ASTETE, RIVERA DANIEL, CUEBA DANIEL, TERÁN DARÍO LEDESMA, DARIO LEONETTI DARIO LUQUEZ DAVID COSTICH DAVID OLIVERA DIEGO ARMANDO, VERÓN DIEGO GARCÍA, DIEGO MARCELO FERNANDEZ, DYLAN MAXIMILIANO VERÓN, EDGARDO SANTIAGO SANTANA, EDUARDO CARDOZO, EDUARDO MARO, ELÍAS SANTIAGO LUGONEZ, EMANUEL OJEDA, EZEQUIEL BENÍTEZ, EZEQUIEL GARNICA EZEQUIEL SALINAS FABIÁN EDUARDO FERREYRA, FABIÁN EDUARDO VILLARREAL, FABIÁN MONTIEL, FACUNDO JAVIER BARRANCO, FEDERICO ADRIAN ACUÑA, FEDERICO CABRERA, RUIZ FEDERICO ESPINOZA, FERNANDO MAXIMILIANO, JUÁREZ FRANCISCO PRÉSTANICOLA, FRANCO EMILIANO ARGÜELLO, CANAVESIO GABRIEL OMAR, SENA GLADYS YOANA, ESQUIVEL GONZALO RODRÍGUEZ, HERNÁN BERNAL, HERNÁN EZEQUIEL HERBEL HUGO MEDINA ISAÍAS DORTA IVAN MEDINA JAVIER ALEJANDRO ZAMBRANA JAVIER GÓMEZ JENNIFER VALLEJOS

Aquí están los nombres de personas muertas y/o desaparecidas en el marco de la violencia policial en la provincia de Buenos Aires entre los años 1987 y 2015. Este listado fue elaborado por la CPM y se encuentra en permanente actualización.



comisión provincial por la memoria

La Comisión por la Memoria de la provincia de Buenos Aires fue creada por resolución legislativa de la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires nº 2.117 de 1999, y ratificada por ley provincial 12.483 del 13 de julio de 2000 y su modificatoria la ley 12.611 del 20 de diciembre de 2000.

Es un organismo público que funciona de manera autónoma y autárquica.

La CPM está integrada por:

Adolfo Pérez Esquivel (presidente),
Víctor Mendibil (presidente),
Elisa Carca (vicepresidenta),
Mauricio Tenenbaum (vicepresidente),
Roberto Cipriano García (secretario),
José María Di Paola (pro-secretario),
Susana Méndez (tesorera),
Ana Barletta (pro-tesorera),
Luis Lima, **Martha Pelloni**, **Dora Barrancos**, **Víctor De Gennaro**, **Nora Cortiñas**, **Yamila Zavala Rodríguez**,
Ernesto Alonso.

Consultores académicos: **Leopoldo Schiffrin**, **Baltasar Garzón**, **Theo van Boven**, **Antonio González Quintana**, **Patricia Funes**, **Chicha Mariani**, **Osvaldo Bayer**.
Miembro emérito: **Obispo Miguel Hesayne**.

Directora General: **Sandra Raggio**

Directora Administrativa: **Valeria Corfiel**

ÁREA EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ARCHIVO

Coordinadora: **María Elena Saraví**

Programa Gestión y preservación de archivo

Directora: **Magdalena Lantieri**

Sub-Directora: **Ingrid Jaschek**

Programa Justicia por delitos de lesa humanidad

Directora: **Claudia Bellingeri**

Programa Jóvenes y Memoria

Directora: **María Elena Saraví**

Sub-Directora: **Macarena Ordenavía**

Programa Investigación

Directora: **Samanta Salvatori**

ÁREA COMITÉ CONTRA LA TORTURA

Coordinadora: **Alicia Romero**

Programa Inspección de lugares de encierro

Directora: **Alicia Romero**

Sub-Director: **Fabián Bernal**

Programa Recepción de denuncias y base de datos

Directora: **Melina Boffelli**

Sub-Director: **Ignacio Di Giano**

ÁREA JUSTICIA Y SEGURIDAD DEMOCRÁTICA

Coordinador: **Rodrigo Pomares**

Programa Justicia y Seguridad democrática

Director: **Rodrigo Pomares**

Programa Litigio Estratégico

Directora: **Margarita Jarque**

Programa Salud Mental

Director: **Luis Onofri**

Programa Pueblos Originarios

ÁREA COMUNICACIÓN Y CULTURA

Coordinador: **Diego Díaz**

Programa Prensa y Comunicación

Director: **Diego Díaz**

Sub-Directora: **Luciana Gianoglio**

Museo de Arte y Memoria

Directora: **Laura Ponisio**

8 de mayo día de lucha contra la violencia institucional

El día de la lucha contra la violencia institucional fue instituido en el año 2012 por la ley N° 26.811, declarado en conmemoración a la “Masacre de Budge” ocurrida el 8 de mayo de 1987. Ese día la Policía Bonaerense fusiló a Agustín Olivera (26), Oscar Aredes (19) y Roberto Argañaraz (24) en una esquina de su barrio, en Ingeniero Budge, Lomas de Zamora y luego intentó simular un enfrentamiento.

Por ese entonces, habían transcurrido apenas tres años del advenimiento de la democracia y la escena parecía una reiteración de lo ocurrido tantas veces durante la dictadura militar, en el marco de las prácticas genocidas perpetradas por militares y agentes de seguridad.

Sin embargo había algunas diferencias. La primera es que estábamos en democracia. Y la segunda es que esta vez la muerte por parte del Estado no venía asociada al exterminio sistemático de militantes presentados por los represores como “delincuentes subversivos”, sino a jóvenes pertenecientes a los sectores populares cuya condición social los estigmatizaba como “delincuentes”.

Esta violencia del estado no surgió en la dictadura, las ejecuciones sumarias y las torturas eran una práctica habitual de las policías mucho tiempo antes del último golpe.

Ya en la década del sesenta Rodolfo Walsh se refería a la bonaerense como “la secta de la picana y el gatillo alegre”.

Precisamente fue la Masacre de Bugde uno de los primeros hechos reconocido como “gatillo fácil”, que fue una variación del nombre dado por Walsh a las ejecuciones sumarias de la bonaerense, que señalaba la continuidad. En este caso, lo notable fue que a pesar de lo habitual de estas violencias sufridas por el barrio donde vivían Agustín, Oscar y Roberto, los vecinos reaccionaron y denunciaron con intensas movilizaciones lo ocurrido. Esta activación popular en torno al hecho hizo posible que la justicia condenara a los policías responsables: Juan Ramón Balmaceda, Juan Alberto Miño e Isidro Rito Romero.

En este sentido es que cobra significación la Masacre de Budge, no porque haya sido el primer caso luego de la dictadura sino porque fue el que obtuvo una alta visibilidad pública y respuesta colectiva, que permitió desarticular la versión policial y juzgar a los responsables, al mismo tiempo que incorporó otras modalidades de la violencia estatal a la agenda de los derechos humanos post terrorismo de estado.

En el marco de la violencia institucional, debemos asignar un lugar central al concepto de tortura, una práctica institucionalizada y sistemática utilizada de manera continua y permanente en todos los ámbitos de encierro y por parte de todas las fuerzas de seguridad.

La emergencia del “gatillo fácil” en la esfera pública permitió comenzar a desnaturalizar prácticas habituales de las fuerzas de seguridad, cuya perpetración infligía graves violaciones a los derechos humanos de los sectores populares, no sólo restringidas a las ejecuciones sumarias sino a las torturas y malos tratos (físicos y psicológicos), las detenciones ilegales, las razzias, el hostigamiento y también la desaparición forzada de personas.

Las desapariciones de Andrés Nuñez (1990) y de Miguel Bru (1993) en La Plata por parte de la policía bonaerense, fueron dos casos paradigmáticos que dieron cuenta de las continuidades con la dictadura y de la ferocidad de la violencia del estado en democracia. Por otro lado, el caso

de Walter Bulacio (1991) adolescente detenido en una razzia en un recital de rock en Buenos Aires y muerto por consecuencia de la golpiza sufrida en la comisaría, permitió visibilizar las prácticas de violencia sistemática de las policías contra los jóvenes, ligadas al hostigamiento, las detenciones ilegales y la tortura.

Violencia institucional y tortura sistemática

Cuando se hablamos hoy de “violencia institucional” -un concepto, sujeto a múltiples controversias y debates- no se restringe a las violaciones a los derechos humanos cometidas por las fuerzas policiales sino por las instituciones estatales ligadas al sistema penal y de salud: cárceles, institutos cerrados para jóvenes, lugares de encierro para personas con padecimiento mental y la justicia. La utilización de este concepto, permite integrar distintas violencias generadas por el estado que provocan graves padecimientos en las personas detenidas, pero también en sus familias víctimas.

En el marco de la violencia institucional, debemos asignar un lugar central al concepto de tortura, una práctica institucionalizada y sistemática utilizada de manera continua y permanente en todos los ámbitos de encierro y por parte de todas las fuerzas de seguridad.

La tortura debe analizarse desde su multidimensionalidad, abarcando los padecimientos físicos y psicológicos de las personas, provocados por la gran variedad de situaciones que generan dolor, y se enmarcan en lo que denominamos el sistema de la crueldad. Sistema complejo, integrado por múltiples agencias que se constituyen e identifican desde una concepción violenta, que ubica al otro diferente como enemigo a ser destruido. Sistema que deshumaniza, segrega, neutraliza subjetividades, ignora y naturaliza la muerte y el padecimiento de otros seres humanos. Sistema que no se constituye solo como una cultura institucional asociada a ciertos condicionamientos sociales, sino como una política del estado.

Las instituciones de encierro

A diferencia de la violencia policial, la cuestión de la situación carcelaria estuvo invisibilizada mucho tiempo, cobrando cierta notoriedad en los motines de los penales cuyo tratamiento mediático poco revelaba a la sociedad, de las graves violaciones a los derechos humanos padecidas por las personas privadas de su libertad. Durante muchos años, incluso antes de la dictadura, las denuncias de tortura y muerte en la cárcel estaban limitadas a las demandas por los presos políticos, invisibilizando las condiciones generales de encierro que padecía toda la población privada de libertad.

No fue sino hacia mediados de la primera década del siglo XXI que fue tomando estado público, a partir de las denuncias de los organismos de derechos humanos y en particular de la Comisión Provincial por la Memoria. La Masacre de Magdalena en 2005, donde fueron asesinadas -quemadas y asfixiadas- 33 personas encerradas intencionalmente en un pabellón en llamas en la Unidad Penitenciaria N° 28, fue un hecho que al ser noticia en los medios, permitió visibilizar el padecimiento en el encierro y la tortura sistemática por parte del servicio penitenciario, que también provoca la muerte.

Las personas con padecimiento mental recluidas dentro de los grandes manicomios continúan sufriendo el encierro en las condiciones más crueles e inhumanas. Donde el abordaje de la salud mental, hegemonizado por un enfoque psiquiátrico bio-médico, se complementa con el modelo de seguridad penitenciario aplicando una serie de prácticas que, en su conjunto, configuran un circuito de deterioro físico y subjetivo para las personas privadas de su libertad. Circuito ampliamente legitimado por un Poder Judicial que lo entiende como único tratamiento posible del padecimiento mental.

Las altas tasas de fallecimientos dentro de estos espacios y la falta de interés por investigarlas, la gran mayoría



Mural en la esquina donde ocurrió la masacre de Budge. Foto Helen Zout.

mueres evitables, dan cuenta -como último eslabón de una cadena de hechos tortuosos- del maltrato, la desatención y los agravamientos en las condiciones generales de internación al que estas son sometidas.

Violencia institucional y mano dura como política de estado

La llamada violencia institucional es violencia del estado y como tal son violaciones a los derechos humanos. No son sólo prácticas rutinizadas por las agencias estatales sino parte de una política represiva que fue agudizándose al calor de las políticas neoliberales que generaron un proceso de profunda regresión social, desocupación, pobreza y una fuerte fragmentación y segmentación social. La violencia institucional es una técnica de gobierno y control social de determinados grupos sociales, mayoritariamente jóvenes y pobres, sobre quienes se despliegan selectivamente dispositivos represivos, torturas sistemáticas y muertes.

No responden al autogobierno de las fuerzas que perpetrán la violencia, sino que están ligadas a una política criminal cuyo paradigma punitivista genera las condiciones de posibilidad, propicia y legitima las prácticas.

Las autoridades estatales, son responsables por acción u omisión, de la política criminal. El poder ejecutivo que diseña e implementa las políticas, el poder judicial que las convalida en sus resoluciones y el poder legislativo que aprueba leyes regresivas dándole el soporte normativo necesario.

La violencia institucional fue tomando una particular dimensión con la instalación en la agenda de los gobiernos de las denominadas políticas de mano dura que -en un contexto de incremento de los índices de delito- proponían respuestas efectistas mayoritariamente asentadas en la respuesta punitiva y la identificación de los delincuentes con el estereotipo del joven pobre. Se trató, en definitiva, de propiciar el ablandamiento de las garantías, el endurecimiento del sistema penal y el fortalecimiento del dominio territorial de la policía para la regulación territorial de personas y mercados legales e ilegales. Para estas políticas de seguridad los derechos humanos se convierten en un

obstáculo para combatir el delito.

El resultado nunca ha sido el prometido- una mayor seguridad para la vida y la propiedad de las personas- sino un incremento de la cantidad de personas detenidas en condiciones inhumanas, la mayoría sin sentencia, aumento de las detenciones ilegales o arbitrarias, del empleo de torturas y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, más desapariciones forzadas, y mayor despliegue de la violencia en los territorios a la par del desarrollo de los mercados ilegales regulados, propiciados o consentidos por actores policiales, judiciales y/o políticos.

La selectividad del sistema penal se profundizó no sólo porque la gran mayoría son pobres, sino porque se captura a las cadenas más débiles del delito.

Las autoridades estatales son responsables por acción u omisión de la política criminal. El poder ejecutivo que diseña e implementa las políticas, el poder judicial que las convalida en sus resoluciones y el poder legislativo que aprueba leyes regresivas dándole el soporte normativo necesario.

Los discursos y políticas de guerra contra el crimen, no solo no impactaron en la disminución del delito, sino que por el contrario, han provocado mayor violación de derechos a los grupos más vulnerables de la sociedad y un incremento de la peor violencia, que sin dudas es la provocada por el estado. Porque en general, aquellos considerados "sospechosos" son siempre varones, jóvenes,

pobres. Y a los "sospechosos" muchas veces los investigan sin orden judicial, los amenazan, los golpean, los torturan, y no en pocas ocasiones los matan, por gatillo fácil o por cárcel.

Así como existe una política criminal que persigue a los pobres, los captura y los condena - no sólo a estar privados de su libertad sino a graves padecimientos -, también existe un sistema de impunidad que encubre las prácticas ilegales de los agentes estatales y un poder judicial que les garantiza eludir la sanción. Al mismo tiempo, se priva del derecho de acceso a la justicia, al debido proceso y a la defensa en juicio, a todos aquellos que somete al peso de la ley. Nuestra justicia somete a los débiles y protege a los poderosos. Y este conjunto de prácticas que despliega es parte de la violencia institucional.

Organizarse contra la violencia institucional

Muchas veces las organizaciones surgen a partir de casos particulares, y contra violencias específicas: violencia carcelaria, "gatillo fácil", causas armadas, tortura, impunidad, entre otras.

La violencia institucional hoy es una idea que -aún en sus problemas de definición conceptual ya que por la vastedad de violencias a las que puede aplicarse puede generar la invisibilidad de las más graves- delimita un campo de acción política y logra enunciar un conjunto de prácticas estatales que vulneran derechos de amplios colectivos sociales.

Es a partir del reconocimiento mutuo y la unidad de los afectados que es indispensable coordinar acciones desde los todos los sectores populares y orientar demandas a las agencias del estado, que deben no sólo garantizar el castigo de los culpables y la reparación del daño ocasionado, sino modificar las políticas de gobierno, que son las responsables de generar estas violencias.

El fortalecimiento de las organizaciones de víctimas y demás las organizaciones sociales es una de las formas incidir en la erradicación de estas violencias del estado como forma de profundizar la democracia y luchar contra la desigualdad y la injusticia.

FECHA: 18 abr 94
 ASUNTO: COMISION DE FAMILIARES DE VICTIMAS DE LA VIOLENCIA POLICIAL E INSTITUCIONAL : (COFAVI) -
 - Actividades contra nuestra Policia.
 ORIGEN: Propios Medios (PP.MM.)

Llevo a conocimiento del señor Director de Inteligencia, que en relación al esigrafe y en base a distintas tareas de reunión, pudo establecerse lo siguiente:

Grupos de personas y familiares de víctimas que perecieron en procedimientos policiales confusos, en la mayoría de amplia trascendencia pública, así como cuadros militantes de diversas OO.SS., (Organizaciones de Solidaridad), y junto a elementos pertenecientes a OO.PP.MM., se hallan abocados a la tarea de lanzar una campaña denominada "SI LA CANA TE LEVANTA" consistente en recorrer los distintos lugares que se detallan a los fines, hacer firmar a los jóvenes de ambos sexos entrevistados, planillas en contra del accionar policial:

- Recitales de Rock.
- Salida de Confeiterías Bailables.
- Colegios Secundarios.

//

Archivo DIPBA / DS / SF / Varios. Carátula: Comisión de familiares de víctimas de la violencia policial, judicial e institucional. Informe de inteligencia sobre las actividades de la organización (COFAVI)

Agustín Ramírez

El 5 de junio de 1988 Agustín Ramírez y Javier Sotelo, un joven vecino del barrio, fueron asesinados en el barrio San Martín, cerca de donde vivían. Horas antes, Agustín había salido a buscar postes para marcar uno de los asentamientos en los que militaba, Tierras de Jerusalén. Según narraron los testigos, un grupo de hombres se lo llevó y lo golpeó. Su mamá, Francisca, dijo que cuando fue a reconocerlo a la morgue pudo ver en su cuerpo las marcas de la tortura.

Unos días antes de su muerte, el 24 de mayo de 1988, Agustín había denunciado al personal de la comisaría de Rafael Calzada por reprimir a quienes había intentado ocupar un predio, cuya propiedad se la adjudicaba una inmobiliaria que también decía ser dueña de las Tierras de Jerusalén.

Agustín Ramírez fue militante cristiano de base de las comunidades eclesiales de San Francisco Solano. Desde temprana edad, se preocupó por la pobreza que se vivía en el barrio y se acercó a la militancia desde la Parroquia de Itatí. Allí estaba el padre Raúl Berardo, quien tuvo un rol activo en la toma de tierras durante 1981 y resistió el desalojo de las familias instaladas en los asentamientos. Por aquel entonces Agustín participaba en el grupo "Gente sin techo" y publicaba Latinoaméricagauca, una revista que sirvió como herramienta para la denuncia y difusión de los negociados e irregularidades de las inmobiliarias de la zona. La inteligencia realizada por la DIPPBA sobre la toma de tierras comienza hacia finales de la dictadura militar y, en particular, sobre el asesinato de Agustín se inicia el mismo día del asesinato y sigue hasta 1996. En esos años, los agentes de la DIPPBA comenzaron a asociar los actos de la comisión de familiares y amigos de Agustín Ramírez con otros casos que denunciaban a la policía por hechos de violencia y el asesinato de jóvenes. Este registro no sólo comprueba que el Estado investigó a Agustín Ramírez como militante político y social sino también cómo siguió persiguiendo, observando, clasificando la información de quienes hacían visible la violencia de la policía bonaerense. En un informe sobre un festival a beneficio de los familiares se revela claramente la responsabilidad policial. En un apartado sobre los antecedentes de Agustín se expresa: "Es de destacar, que el nombrado Ramírez fue militante de la Comunidad Eclesial de Base (dependiente del Obispado de Quilmes), apoyo de Jorge Novak; se destacó por su participación en los grupos "Los sin techo"; fundó el asentamiento "Tierras de Jerusalén" de 8 hectáreas en Alte Brown; fue el primero en objetar el servicio militar obligatorio. Este militante de izquierda fue abatido el 05-06-88 por la policía de la provincia de Buenos Aires"

EL NUNCA MÁS de hoy es NI UN PIBE MENOS: la CPM contra la tortura y violencia institucional

Desde su creación en el año 1999, la CPM entendió las políticas de memoria como un modo de conectar el pasado con el presente y luchar contra las violaciones a los derechos humanos. Desde entonces, una parte importante de sus programas y líneas de trabajo se han orientado hacia la lucha contra la tortura y la violencia institucional. Estas son las acciones principales que marcan su recorrido.

2002	2003	2004	
-Mesa de violencia institucional en el tercer encuentro internacional sobre la construcción de la memoria colectiva. -La EEM 2 de Lomas de Zamora presenta en Chapadmalal un video sobre masacre de Budge.	-Presentación al gobernador Solá objetando la emergencia en seguridad. -Creación del Comité contra la Tortura (CCT).	-Se publica <i>El sistema de la crueldad</i> (2000-2004), primer informe del CCT.	
2005	-La CPM comienza a monitorear cárceles, comisarías e institutos de menores y a presentar acciones urgentes por las graves violaciones a los DDHH. -Primera audiencia ante la Comisión Interamericana por los DDHH. -La CPM logra probar judicialmente un caso de torturas con pasaje de corriente eléctrica en la UP n°9 de La Plata. -Se publica un informe sobre la masacre de Magdalena. -La Suprema Corte de Justicia autoriza la participación de la CPM en las visitas periódicas que las cámaras penales y jueces del fuero realizan a las Unidades de detención.		
2006	2007	2008	2009
-Informe anual 2006. <i>El sistema de la crueldad II.</i>	-Informe anual. <i>El sistema de la crueldad III.</i> -Se inaugura en el MAM la muestra fotográfica <i>Heridas de Alfredo Srur.</i>	-La CPM promueve la Campaña contra la reforma que endurecía el Código Contravencional de la Provincia de Bs. As.	-Presentación del IV informe anual sobre sistema de encierro y políticas de seguridad de la provincia de Buenos Aires. -Creación de un Acuerdo para la seguridad democrática.
2010	2011		
-Presentación del informe alternativo al cuarto informe periódico de Argentina ante el Comité de DDHH (ONU). -Se crea el primer registro nacional de casos de torturas.	-Presentación V informe anual sobre sistema de encierro y políticas de seguridad de la pcia. de Buenos Aires. -Presentación de informe alternativo ante el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas. -La Relatoría de Personas Privadas de la Libertad de la CIDH, visita la Argentina para evaluar las cárceles, comisarías e institutos de menores de la Pcia. de Bs. As.	-Presentación del Acuerdo para la Seguridad Democrática ante la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. -Presentación VI informe anual sobre sistema de encierro y políticas de seguridad de la provincia de Buenos Aires.	
2012	-La CPM crea un equipo de salud mental y comienza con el monitoreo y control de Hospitales Neuropsiquiátricos de la provincia. -Presentación de medidas cautelares ante la CIDH por el complejo carcelario San Martín, las cuales fueron concedidas. -A pedido de la CPM y el CELS, el Subcomité para la Prevención de la Tortura de la ONU realiza una visita al país. Las conclusiones son contundentes y críticas. -Presentación VII informe anual sobre sistema de encierro y políticas de seguridad de la provincia de Bs. As. -Presentación del I informe anual del Registro Nacional de Casos de Tortura (RNCT).	-Creación de la policía judicial según los lineamientos producidos por el espacio Convergencia para la Democratización de la Justicia, promovido por la CPM. -Se crea por ley el mecanismo nacional de prevención de la tortura, proyecto en el cual la CPM fue parte del comité de redacción y promotora de su aprobación. -La CPM y el CELS participaron en Washington de una reunión de trabajo en la CIDH a la cual se le solicitó un proceso de seguimiento del organismo internacional frente a la emergencia humanitaria en el Servicio Penitenciario.	
2013	2014		
-Presentación del II informe anual del del RNCT. -Presentación VIII informe anual sobre sistema de encierro y políticas de seguridad de la provincia de Buenos Aires.	-Entrega de legajos de inteligencia que realizó la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires de Agustín Ramírez, asesinado en 1988 en Florencio Varela por la policía bonaerense. -Presentación ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia Aires (SCJBA) de una acción de inconstitucionalidad por el decreto sancionado por el gobernador Scioli en el que se declara la emergencia de seguridad. -Presentación del libro <i>Patear la reja. Género, encierro y acceso a la justicia</i> de la CPM, GESPyDH. -La CPM presentó un <i>habeas corpus</i> colectivo ante el Tribunal de Casación a favor de todas las personas privadas de su libertad en los hospitales neuropsiquiátricos.	-Presentación del <i>Manual de monitoreo para lugares de la provincia que alojan mujeres</i> , elaborado por la CPM. -En la CIDH se informó el hacinamiento y la sobrepoblación, la detención de personas en comisarías que viola la prohibición de esta modalidad, las torturas y malos tratos como práctica extendida y las graves deficiencias del sistema de salud penitenciario.	
2014	-Presentación del libro <i>Castigar y gobernar. Hacia una sociología de la cárcel</i> , elaborado por la CPM y GESPyDH. -Familiares de Miguel Bru, Fabián Gorosito, Omar Cigarán, Sergio Jaramillo, Andrés Núñez, Sebastián Nicora y de jóvenes detenidos en penales bonaerenses pintaron un mural en el Museo de Arte y Memoria. -Presentación del III informe del RNCT.	-Presentación del <i>Manual de monitoreo en cárceles, institutos de menores y comisarías</i> elaborado por la CPM. -Presentación de la CPM y el CELS de solicitud de medidas cautelares ante la CIDH por detenciones en comisarías a raíz de la declaración de emergencia dictada por el gobierno de la provincia. -En Chapadmalal se presentaron 172 trabajos sobre violencia institucional.	
2015	2016		
-Primer encuentro nacional de familiares de víctimas de la violencia institucional en La Plata. -Presentación del IX informe anual sobre sistema de encierro y políticas de seguridad de la provincia de Buenos Aires donde se relevaron 21.000 hechos de tortura. - Segundo encuentro nacional de familiares víctimas de la violencia institucional en Chapadmalal. -Presentación del IV informe anual del RNCT.	-Primera jornada de capacitación para familiares víctimas de la violencia institucional en Punta Indio -La CPM y el CELS participaron en Washington de una nueva reunión de trabajo en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como parte del seguimiento por la situación de emergencia humanitaria en el SPB. -La CPM creó el programa de salud mental		

Cuando la justicia también es violencia institucional

Derecho al acceso a la justicia es contar con recursos judiciales, idóneos, efectivos y otras herramientas culturales, educativas y simbólicas para reclamar por la vulneración de los derechos fundamentales. Para esto, el Estado tiene la obligación de organizar políticas públicas para que todos los individuos puedan acceder a esos recursos. Además, los estados deben remover los obstáculos normativos, sociales o económicos que impiden o limitan este acceso.

Sin embargo, en la práctica, y en la mayoría de los casos, los derechos no tienen la eficacia y alcance que deberían tener según el ordenamiento jurídico vigente. Una justicia que pretenda actuar desde el paradigma de los derechos humanos debe alcanzar a todas las personas sin distinción; es decir, sistemas eficaces de amplio acceso y equitativo en los que las personas con recursos más limitados tengan vía preferente para su atención. El deber del Estado de proveer recursos internos adecuados y eficaces constituye uno de los pilares básicos del Estado de derecho como ha señalado la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Sin embargo, no hay acceso a la justicia para algunos sectores de la sociedad. Quienes más lo padecen son los sectores excluidos que, en general, terminan siendo víctimas del sistema judicial: pocas veces son escuchados, no se respetan sus derechos, se los maltrata en cada contacto con los operadores o funcionarios judiciales, pocas veces conocen o pueden hablar con sus defensores, llenan las cárceles sin posibilidad de defenderse, pasan muchos años sin condena y son extorsionados para cerrar juicios abreviados con la amenaza en penas mayores en juicios. La vulneración del derecho a la justicia tiene características sistemáticas y clasistas, y la situación empeora cuando se

trata de delitos perpetrados por las fuerzas de seguridad.

En el ámbito de la provincia de Buenos Aires se detecta un conjunto de problemas habituales en la órbita de acción de los fiscales durante la etapa de investigación:

-La ausencia del fiscal en el lugar de los hechos y la falta de inmediatez con la escena.

-La delegación, de hecho, en la policía de la mayor parte de la investigación.

-La falta de celeridad en la investigación: clave para llegar a la verdad.

A esto se suman otras dificultades. Por un lado, los pobres -ya sea en condición de víctimas o de acusados- no encuentran lugar en el entramado judicial para que sus voces sean escuchadas, porque no comprenden el léxico y los procedimientos judiciales o porque los operadores judiciales suelen ser renuentes al contacto con las víctimas. Por otro, el sistema de defensa pública necesita revisar el sentido de su intervención y la dirección de sus estrategias ante los déficits en su funcionamiento, en el que uno de los problemas a abordar es la insuficiencia de recursos para la defensa de los sectores pobres, que son quienes recurren a ella, pero también el escaso compromiso con los derechos humanos que gran parte de los funcionarios muestran en su actuación. Es necesario que se jerarquice desde el Estado la defensa pública poniendo en marcha la ley de autonomía de la defensa aprobada en 2012.

Finalmente, los jueces exhiben un comportamiento alejado de la escucha y comprensión con las partes y con los testigos y centralmente con las víctimas de las torturas, a quienes negarán y silenciarán, contribuyendo a la impunidad de estos crímenes. Hay casos en los que los contenidos discriminatorios y prejuiciosos se manifestaron en las audiencias del

juicio e incluso en el texto de la sentencia; esto difícilmente conduzca a una ecuánime administración de justicia. Estas prácticas encierran un rasgo claramente discriminador de los jueces como actores estatales y su dimensión lo transforma en un problema de Estado. En sus fallos y en su intervención cotidiana, la mayor parte de los jueces niegan la existencia misma de los derechos humanos.

En los elevados niveles de hostilidad en las actitudes de muchos jueces y fiscales hacia los sectores pobres es preciso reconocer un problema estructural que afecta la institucionalidad del Poder Judicial y que requiere de estrategias para su reconstrucción. El rediseño del sistema de justicia penal implicará, necesariamente, analizar aspectos que hacen a su efectivo funcionamiento: la independencia, los sistemas de integración de los órganos judiciales, y el control sobre la discrecionalidad y la imparcialidad de sus actos. En definitiva, asumir una política criminal que no centre su énfasis en los eslabones más vulnerables del delito y oriente su mayor esfuerzo investigativo y represivo hacia todas las fases de las redes delictivas, disminuyendo así sus cuotas de selectividad y discriminación.

Estos son algunos de los obstáculos para el efectivo acceso a la justicia, con énfasis puesto en los sectores más vulnerables. Es preocupante la existencia de prácticas discriminatorias muy arraigadas en el Poder Judicial que ya implican de por sí una vulneración de derechos. Revertir estas conductas requiere que se asuma el tema como una cuestión de Estado, cuya clave no se encuentra solamente en reformas procesales y penales sino, principalmente, en la construcción de un Poder Judicial más democrático y comprometido con los problemas sociales y los derechos humanos.

LO QUE TODAVÍA FALTA

Policía judicial

La sanción de la ley provincial n°14.424 para la creación de una policía judicial, impulsada por la CPM y aprobada en 2012, constituyó, como marco normativo, un paso importante para la reforma y mejora de las investigaciones judiciales al crear un cuerpo especializado que las lleve a cabo.

Esta ley significa la posibilidad de reorientar la política criminal hacia la investigación de los delitos complejos, en particular los cometidos por agentes estatales, revertiendo la actual concentración en el

delito desorganizado y la flagrancia. También permitiría avanzar en la separación de las tareas de investigación de la órbita de la policía, limitando sus funciones a la prevención del delito.

Sin embargo, la etapa de implementación ha tenido deficiencias y limitaciones que es preciso corregir. Sólo se ha avanzado en la constitución de las instancias formales, con excepción del observatorio legislativo, sin identificar la existencia de una estrategia de implementación. La ley, cuyo texto no deja mayores márgenes para la reglamentación, significa una guía, pero los desafíos de crear una estructura

inédita en la Provincia, con las diversidades en términos territoriales, poblacionales y de conflictividad, son mayores al dictado de resoluciones que se acumulan de manera burocrática.

Fiscalías especializadas en violencia institucional

En el año 2014 fue aprobada en la provincia de Buenos Aires la ley 14.687 la cual ordena la creación de fiscalías especializadas en la investigación de casos de violencia institucional. Esta ley tiene

el objetivo de resolver los graves déficits que existen en la persecución de delitos como torturas, apremios ilegales o gatillo fácil. Estas fiscalías son un paso en la lucha contra la impunidad de la violencia institucional ya que garantizarían que el proceso de investigación y de juicio no encubra a los agentes estatales involucrados.

Esta ley aún no ha sido implementada, dañando de esta forma los avances realizados en materia normativa en la lucha contra la violencia institucional y reactualizando los mecanismos que sostienen su impunidad.

TORTURA Y MUERTE EN CÁRCEL

El sistema de la crueldad: en el encierro toda violencia es institucional

El sistema penal de la provincia de Buenos Aires está colapsado. No es novedad. Ya no son únicamente las denuncias de la CPM y otros organismos de derechos humanos las que lo confirman. En los últimos meses, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y hasta las nuevas autoridades del ejecutivo provincial lo advierten con preocupación.

El funcionamiento del sistema penal y las políticas penitenciarias han consolidado un modelo penitenciario que "gobierna" los lugares de encierro a partir de la implementación y ejercicio de un sistema que se sustenta en la violencia estructural, la tortura y la degradación de los sujetos. Dichos despliegues, como parte del "control social punitivo" de estos sectores, se ejecutan a través de un sistema penal sostenido en decisiones y estrategias adoptadas desde el mismo estado.

Este verdadero sistema de la crueldad ha alcanzado un record de prisionización que se acerca a las 35.000 personas, provocando un colapso del sistema de encierro donde estas personas permanecen hacinadas y en condiciones inhumanas. Durante los años 2013 y 2014, a partir de las actividades de control de lugares de encierro llevadas a cabo por el Comité contra la Tortura de la CPM, se han realizado más de 15.000 entrevistas que generaron

9.822 habeas corpus o acciones urgentes. En ellas se denuncian 20.986 hechos de graves violaciones de derechos y se intenta revertir esta situación.

Este relevamiento de información permite dimensionar y cualificar el avance punitivista en el sistema penitenciario. A partir de las acciones judiciales individuales presentadas es posible advertir los padecimientos de las personas detenidas en las cárceles bonaerenses que, sistemáticamente, alcanzan todos y cada uno de los ámbitos de (sobre) vida en el encierro.

Además, se han registrado cerca de 24.000 hechos de violencia, en consonancia con los datos denunciados años tras año, expresión de la brutalidad constitutiva y cotidiana que se padece en todos los establecimientos dependientes del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB).

Por otro lado, el Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos relevó en profundidad durante estos dos años (2013-2014) 1.136 víctimas de tortura y/o malos tratos que padecieron 10.129 hechos.

Estas masivas violaciones de derechos no motorizan a la Justicia a intervenir. En la PBA se iniciaron 6.368 investigaciones penales por delitos donde se imputa o señala a funcionarios públicos en el marco de la resolución 1390. Considerando el total de

causas para el período bi-anual 2013-2014, arroja un promedio de 265 IPPs iniciadas por mes y casi 9 por día. Esto resulta alarmante si tenemos en cuenta que los hechos "denunciados" son sólo una muestra pequeña de los actos violentos o ilegales cometidos por las fuerzas de seguridad y de custodia.

Asimismo, se ha avanzado en la cualificación de las condiciones de detención en los espacios de encierro recorriendo algunas de las acciones judiciales colectivas interpuestas desde este organismo entre 2013 y 2014, atendiendo en particular a las pésimas condiciones materiales y alimentarias, el discrecional recurso al aislamiento y la condición del agua en las unidades penales del SPB.

Las torturas y las muertes padecidas por las personas captadas por el sistema penal (fuerzas de seguridad, actores judiciales, fuerzas penitenciarias) son de una dimensión y gravedad que socavan los cimientos del propio orden democrático. Argentina padece una profunda disociación entre su condición de referencia internacional por el proceso de enjuiciamiento de los crímenes de la dictadura y la impunidad actual frente a los ataques planificados, sistemáticos y generalizados que se implementan contra los sectores más vulnerables de la sociedad, sobre los que se descarga la violencia del sistema penal.

Los nadies de la violencia institucional y mediática



Descarriló un tren en José León Suárez e intentaron saquearlo: 2 muertos

Dos muertos tras intento de saqueo a tren en José León Suárez

04/02/2011 | 06:12 Ocurrió en esa localidad del partido San Martín, a la altura de la villa "La Cárcova". Cuando la Policía llegó se produjo un cruento tiroteo que culminó con la muerte de dos adolescentes de ese asentamiento. Hay dos heridos.



Titulares sobre la Masacre de la Cárcova ocurrida en febrero de 2011 en la que agentes de la policía bonaerense asesinaron a Mauricio Ramos y Franco Almirón.

grave vulneración de derechos.

Estos juicios mediáticos son, por lo tanto, preexistentes a los hechos y operan independientemente

de las condiciones sociales, económicas y culturales. La condena social y simbólica los despoja de su condición de sujeto de derechos (expresado retóricamente como atenuación: “los derechos humanos son sólo para los delincuentes”) para narrarlos como sujetos pasivos: el “otro peligroso” es la narración que los medios -ese “otro” que supone representar al conjunto de la sociedad- hacen de ellos reproduciendo los estigmas sociales que ellos mismos han construido. ¿Pero qué sucede cuando en las crónicas policiales aparecen como víctimas de la persecución y la violencia que contra ellos descargan las fuerzas policiales?

Haciéndose eco de la versión policial, el 22 de septiembre del 2000, un diario titulaba: “Dos delincuentes muertos en un enfrentamiento”. Uno de ellos era Mariano Witis que había sido tomado como rehén durante el intento de fuga, y el enfrentamiento nunca existió: Mariano y Darío Riquelme fueron fusilados por detrás durante la persecución.

La masacre de Budge es reconocida como el primer caso de “gatillo fácil”, eso se debió a la activa participación y movilización de los vecinos. Sin embargo, los diarios en ese momen-

to narraron el asesinato como “un acto confuso” y titulaban: “Baño de sangre en Budge: tres muertos”, sin mencionar que los responsables de esas muertes eran agentes policiales. O la emblemática tapa de Clarín sobre la masacre del puente Avellaneda: “La crisis causó dos nuevas muertes”.

Son sólo algunos ejemplos representativos de una forma de narrar la violencia institucional: coberturas que se terminan asentando sobre una doble condición; por un lado, la construcción de la víctima como victimaria y, por lo tanto, responsable de su destino. Y, por otro lado, la invisibilización y/o protección de los verdaderos responsables: las fuerzas de seguridad.

Las crónicas policiales cuentan la historia con las fuentes oficiales, es decir, la policía que, primero, los criminalizan y después los matan; y los agentes judiciales que, en la mayoría de los casos y en connivencia con las fuerzas policiales, demoran el avance de estas causas hasta firmar su fecha de caducidad.

La complicidad mediática con estas fuentes termina por justificar el uso letal de la fuerza por parte las policías bajo las categorías de “enfrentamientos”, “legítima defensa” o “exceso policial”, definiciones que ocultan la sistematicidad de estas prácticas.

Mientras tanto, la mirada sobre la víctima de violencia institucional confirma su invisibilización; son pibes sin historias, sin familiares que los lloren, son los olvidados, los nadies del sistema que les quita todos sus derechos. Víctimas nuevamente revictimizadas por el olvido.

Durante la década del '90, a medida que crecía el desempleo y la conflictividad social ante la crisis de las instituciones, los medios de comunicación adoptaron una política mediática punitivista, es decir, construyeron discursos que, invisibilizando las raíces sociales de esa conflictividad, avalaban la persecución e incluso la violencia policial, violencia justificada por el fin último de la seguridad. Las otras violencias, que crecían ante la desprotección del Estado incapaz de garantizar los derechos básicos -alimento, vivienda, salud, educación-, no eran tenidas en cuenta en la discusión.

Estos discursos repetidos hasta la saturación en diarios, radios y canales confluyeron a la construcción de un fenómeno social: el miedo al delito. ¿En quién focalizaron ese miedo los medios periodísticos? En los jóvenes de los barrios pobres. Las víctimas de la desigualdad y la segregación socioresidencial. Desde los medios esos barrios fueron representados como espacios del delito: drogas, robos, armas. “La villa 31 es barrio del paco”, “Hay barrios emblemáticos del delito y sitios periféricos temibles”. Y, al mismo tiempo, se conformó un estereotipo de ese “otro peligroso” -agente en donde descargar el miedo social— según su vestimenta, sus hábitos. Víctimas de la desigualdad convertidas por los medios en victimarios por su sola condición de joven y pobre en un contexto de

grave vulneración de derechos.

Estos juicios mediáticos son, por lo tanto, preexistentes a los hechos y operan independientemente

de las condiciones sociales, económicas y culturales. La condena social y simbólica los despoja de su condición de sujeto de derechos (expresado retóricamente como atenuación: “los derechos humanos son sólo para los delincuentes”) para narrarlos como sujetos pasivos: el “otro peligroso” es la narración que los medios -ese “otro” que supone representar al conjunto de la sociedad- hacen de ellos reproduciendo los estigmas sociales que ellos mismos han construido. ¿Pero qué sucede cuando en las crónicas policiales aparecen como víctimas de la persecución y la violencia que contra ellos descargan las fuerzas policiales?

Haciéndose eco de la versión policial, el 22 de septiembre del 2000, un diario titulaba: “Dos delincuentes muertos en un enfrentamiento”. Uno de ellos era Mariano Witis que había sido tomado como rehén durante el intento de fuga, y el enfrentamiento nunca existió: Mariano y Darío Riquelme fueron fusilados por detrás durante la persecución.

La masacre de Budge es reconocida como el primer caso de “gatillo fácil”, eso se debió a la activa participación y movilización de los vecinos. Sin embargo, los diarios en ese momen-

Los jóvenes dicen BASTA a la violencia del Estado

Desde que la CPM desarrolla el programa Jóvenes y Memoria se han propuesto trabajos cuyo eje ha sido la violencia institucional. También la problemática ha surgido, cada vez con mayor fuerza, en las instancias de reflexión y debate en torno a las violaciones a los derechos humanos en democracia. Las políticas de mano dura y el incremento de fuerzas policiales y de seguridad en el territorio han extendido y constituido en sistemático el hostigamiento a los jóvenes en el espacio público.

Los participantes han encontrado en el programa un espacio para denunciar y visibilizar la sistemática vulneración de sus derechos. La violencia policial emerge como una constante en la vida cotidiana de los jóvenes, a través varias formas: detención por averiguación de antecedentes (doble AA); hostigamiento, golpizas y torturas en la vía pública, en comisarías y unidades penales; corrupción y participación de la policía en el crimen organizado; impunidad en la justicia, si un caso llega a los tribunales.

El espacio público

Los jóvenes identifican la selectividad en los destinatarios de esas prácticas. Cotidianamente se despliegan en el territorio la discriminación y estigmatización que, junto a la violencia institucional, conforman un mecanismo que se ejerce sobre los sectores populares. Muchos de los jóvenes que participan en el programa viven en barrios de la periferia del conurbano y los centros urbanos de la provincia y ellos son las principales víctimas. La discriminación que sufren, no es exclusiva de las fuerzas policiales o de seguridad, sino también ejercida por otros: los medios de comunicación, que recortan, delimitan y reproducen estereotipos; y por determinados discursos que demandan políticas de mano dura y legitiman el accionar ilegal de las fuerzas de seguridad.

En el proceso de trabajo los jóvenes emprenden una disputa fuerte sobre los sentidos construidos acerca de la peligrosidad atribuida a algunos jóvenes y a algunos barrios. Una de las maneras que encuentran es el intercambio y diálogo. Cuáles son sus intereses, sus gustos y expectativas, son las preguntas que inician las charlas. Recrean escenas de la cotidianeidad en sus barrios y enfatizan, como contracara de los discursos dominantes, los lazos comunitarios, los sentimientos de pertenencia, el orgullo de ser “negro” o de ser “villero”.

Hay una exigencia y una urgencia de visibilizar y denunciar la injusticia no sólo del golpe y la tortura, sino también del sufrimiento que genera el estereotipo de culpabilizar la pobreza, de estigmatizar al “negro”, al “joven”, “al de gorrita”. Ese Otro “peligroso”, con el accionar de los jóvenes se desarma: ese Otro, somos Nosotros, somos Los otros-.

Para aquellos que estudian en contexto de encierro hay una necesidad de contarse, de narrar sus trayectorias. Discuten con quienes los consideran “lacrás” o que utilizan frases como “que se pudran en la cárcel”. Nos muestran la sucesión de violencias que han vivido afuera y adentro de los muros: el maltrato y el destrato de diferentes instituciones y agentes del Estado. Una muestra de esto es el corto Población Juanito Laguna de los alumnos de la escuela nº7 de la UP 39 de Ituzaingó, que ponen en evidencia los motivos sociales del encierro, así como también algunas percepciones sobre el castigo y la justicia en relación a la “peligrosidad” de las personas.

A su vez, en numerosos trabajos, ponen el foco en la re-



Imagen de Población Juanito Laguna

presión ejercida a la actividad política y a la protesta. Agustín Ramírez, Diego Rodríguez, Maximiliano Kosteki, Darío Santillán son algunas de las víctimas fatales enunciadas. A través de sus casos echan luz no sólo de las prácticas represivas sino también de la organización popular, los ideales y las luchas posibles.

El trabajo en el territorio. Las redes que sí pueden

Los jóvenes intervienen en la lucha contra la violencia institucional. Enuncian lo que no todos se atreven a decir y en muchos casos con sus preguntas vuelven ineludible la respuesta de funcionarios, medios y la propia justicia.

Porque la violencia institucional es una problemática que involucra a toda la sociedad, los jóvenes plantean que para erradicarla es necesario fortalecer los lazos colectivos, donde ellos se sienten actores fundamentales. Involucrarse, participar en diferentes espacios comunitarios, políticos y sociales, hacerse escuchar, son los caminos que se proponen recorrer.

La escuela es un lugar de referencia y los docentes actores con quienes los jóvenes dialogan cotidianamente. Su intervención en casos de violencia institucional resulta ser sumamente eficaz por el acompañamiento que realizan en cada caso, como también por su capacidad de ser rápidamente escuchados en tanto instituciones del estado.

Algunas producciones de Jóvenes y Memoria:

Otro “Nunca más” / Morir en la esquina de tu barrio / Negros de mierda / Ilegal / El silencio grita: cárceles / Gatillo fácil: paradigma de una encerrona trágica / ¡Uno más! ¡No queremos más! / Violencia con uniforme / ¿quién dice que mañana no puedo ser yo?

Videos en: <https://www.youtube.com/user/EducacionCPM>

Este es el barrio donde yo nací /
Este es el barrio donde me crié /
Este es el barrio donde soy feliz /
Y este es el barrio donde moriré /
Quiero contarles que no todo es verdad /
Que lo que dice el diario, que acá todo es maldad /
Dicen que salimos todos a robar /
Y no... no mientan más. /
Si yo les cuento que hay personas luchadoras /
Manteniendo a su familia /
Trabajando 15 horas /
Si yo les cuento que hay chicos con talento /
Sea canto, sea baile o futuro Maradona /
Si se pensaron que me iba a callar /
No, yo me expreso acá. Rap “Mi barrio” - Dinyzi - Isidro Casanova - 2015

